

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 31 de agosto de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1703

Palmira, Valle del Cauca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Declaración de Pertenencia
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00224-00
Demandante:	José Noel Montaña Alomia
Demandados:	Julio José Montaña Chantre, Herederos Inciertos E Indeterminados Del Causante Roberto Chantre Campo y de las Personas Inciertas E Indeterminadas

I. Asunto:

Comoquiera que la Agencia Nacional de Tierras radicó escrito en virtud de lo ordenado en el numeral «SÉPTIMO» del auto admisorio de la demanda, se procederá a ponerla en conocimiento de la parte actora para que a bien lo tenga.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO. – PONER en conocimiento de la parte actora el escrito proveniente de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

NOTIFÍQUESE,

MS

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 64 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38bea654bd0f7ea63757a645effbf9ef05c8b599df025b33baa9bc6b2
2cee231**

Documento generado en 31/08/2021 04:40:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>